



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 057-2023-MDCH-ALC

Chilca, 26 de enero del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **RAUL HUAMBACHANO CASTRO**, Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, con efectividad a partir de la fecha, la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, con retención de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acto en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ronald Pedro Bartolo Oyola
Gerente de Secretaría General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDÍAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE

*Recibo contestado
27/01/23*